

Chile | Bienvenida Comisión del Mercado Financiero

Jorge Selaive

[Diario Pulso \(pulso.cl\)](#)

Bastante convencimiento respecto de la necesidad de tener mejor supervisión y regulación debe haber tenido el Ministerio de Hacienda al proponer la creación de una Comisión del Mercado Financiero al estar tan avanzado el proyecto de ley que creaba la Comisión de Valores.

Se desea consagrar legalmente un cuerpo colegiado de potestades regulatorias y sancionadoras para el conjunto del mercado financiero. Partiendo por la SVS, pero continuando paulatinamente con la SBIF y la SP.

No es un cambio de opinión antojadizo, sino un ajuste sano hacia un entendimiento cabal por parte del regulador de los alcances sistémicos y relevante interconexión entre las diversas regulaciones y normas de los agentes financieros. Se siguen recomendaciones que fueron realizadas por diversos comités y grupos de trabajo, así como por organismos internacionales.

No han sido pocas las veces durante los últimos años en que determinaciones de un regulador terminan afectando el comportamiento de otros agentes cuyo supervisor estuvo ajeno a la creación de la norma. Más aún, las consideraciones sobre la estabilidad financiera también han sido varias veces no tomadas en cuenta simplemente porque el periscopio y el ámbito de acción del regulador original no lo contemplan. Tendremos entonces una Comisión del Mercado Financiero que no sólo mejorará la eficiencia regulatoria, sino que también dará mayor estabilidad y previsibilidad normativa, obligando a la coordinación y coherencia en las decisiones que puedan tomar superintendencias determinadas. En conjunto con las atribuciones que mantiene el Banco Central en esta materia, se consolida un favorable esquema de supervisión. Un gran legado que será reconocido como tal en la institucionalidad chilena en los años por venir.

Muy importante, según las primeras aproximaciones sobre las que se tiene información, esta Comisión no detendrá a cada superintendencia en sus potestades para cautelar el correcto funcionamiento del mercado de su competencia, pero será una suerte de contralor que visará y contribuirá en el diagnóstico integral y sistémico de las normas y sanciones que proponga la superintendencia respectiva, en concordancia con las potestades que tienen otros órganos que participan de la regulación del mercado financiero. La sola existencia de la Comisión será un incentivo para mejorar el estándar, calidad y justificación de las decisiones de una superintendencia.

Efectivamente cabe levantar el riesgo de excesivo intervencionismo de la Comisión en los reductos distintos y diversos de cada supervisor. Son objetivos distintos los que tiene cada regulador, pero un diseño adecuado no tendría porque no poder lidiar con aquello.

ALGUNOS HAN levantado el riesgo de detrimento de las atribuciones de la superintendencia, pero aquello estaría lejos de ser efectivo. Es cosa de mirar como hoy día objetivos distintos dentro de un cuerpo colegiado como el Banco Central conviven bajo divisiones ejecutivas, siendo el consejo capaz de entregar lineamientos transversales y consistentes intertemporalmente. Aquellos que temen a la Comisión, deberían tener similares aprensiones respecto del (exitoso) funcionamiento del Banco Central.

Posibles ajustes. A pesar de que por ahora los detalles son pocos, aunque las ideas buenas, cabe proponer consideraciones respecto al Sernac en las atribuciones que este último tenga sobre las instituciones supervisadas por la nueva Comisión del Mercado Financiero. Someter decisiones del Sernac (en un ámbito previamente definido) a la Comisión sería recomendable, particularmente cuando el primero tiene

consideraciones de protección al consumidor que siendo atendibles pueden estar fundamentadas en análisis técnicamente deficientes, como generar efectos indeseados en el mercado financiero.

Cabe también pensar que más allá de que la estructura de gobernanza sea colegiada con miembros nombrados por la Alta Dirección Pública, con elección del Presidente de la República y ratificación del Senado, el cuoteo político es un riesgo evidente. Justificar técnicamente miembros políticamente correctos para luego nombrarlos como consejeros es una práctica asentada en la institucionalidad chilena.

No podemos terminar nuevamente con estructuras cuoteadas políticamente, por representantes encubiertos de partidos políticos que ni siquiera tienen representatividad ni confianza ciudadana. Aquí sugeriría pensar un poco más la manera de dar seguridad a la ciudadanía respecto de la neutralidad política e idoneidad técnica de los consejeros, lo que ciertamente no pasa por llevarlos a una votación del Senado.

Adicionalmente, sería útil incorporar al presidente de la Comisión dentro de otros estamentos donde están llamados a participar los superintendentes y el ministro de Hacienda, tales como el Consejo de Estabilidad Financiera.